



Lanús, 29 de diciembre de 2022.

DECRETO N° 5.442.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.759/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; sus actualizaciones y modificatorias; el Expediente N° EYFCL-000170-2022; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 108, inciso 14, de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que constituyen atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo, entre otras, celebrar contratos, fijando a las partes la jurisdicción provincial;

Que, el artículo 148 de la Ley mencionada precedentemente estipula que, cuando las municipalidades carezcan de oficinas técnicas a cargo de profesionales, se podrán contratar los estudios, los proyectos y/o la dirección de las obras públicas con profesionales, y si, circunstancias muy especiales lo exigieran, el Departamento Ejecutivo podrá contratar directamente la realización de los trabajos a que se refiere este artículo;

Que, atento a ello se suscribieron el Contrato de Obra con los siguientes contratistas BAEZ Raúl Silvano, D.N.I. N° 23.887.169, BUSTOS Vanesa Ayelén, D.N.I. N° 33.575.274, DROGO Franco, D.N.I. N° 43.814.358, DUARTE Jaqueline Clara, D.N.I. N° 33.001.258, PALU LACOSTE María de los Milagros, D.N.I. N° 94.082.811, PINARDI Giuliana, D.N.I. N° 44.254.507, ROMANO Vanesa Desire, D.N.I. N° 28.067.392, y TABO Marlene Norali, D.N.I. N° 35.995.007;

Que, los Contratos de Obra suscriptos tienen por objeto conformar el equipo interdisciplinario necesario para llevar a cabo el Programa de Regularización de Licencias de Conducir, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, por el período de 11 (Once) meses comenzando a prestar servicios el 01 de enero al 30 de noviembre del año 2023;

Que, la Subsecretaría Técnica Jurídica ha tomado debida intervención

Que, la Dirección General de Presupuesto, ha tomado debida intervención informado que la erogación correspondiente al Contrato se deberá imputar a la Jurisdicción 01, Subjurisdicción 15 - Categoría Programática 42 - Partida 3.4.9, Fuente de Financiamiento 1.1.0,

del Presupuesto de gastos vigente; y que la misma no contraría las disposiciones contenidas en el Decreto N° 3.133, de fecha 05 de agosto del año 2022;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL

#### DECRETA


**Artículo 1°:** Autorízase a abonar a cada uno de los contratistas detallados en el Anexo I que forma parte integrante del presente, las sumas y por los períodos allí consignados, por la suma total de \$ 5.159.000 (PESOS CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL), conforme lo establecido en las Cláusulas Segunda y Tercera de cada uno de los contratos suscriptos.

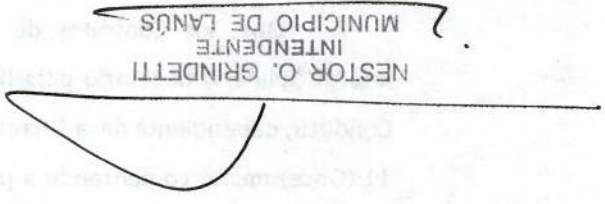
**Artículo 2°:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - corresponder en exceso- las sumas mencionadas en el Anexo I que forma parte integrante del presente, con cargo a la Jurisdicción 01, Subjurisdicción 15 - Categoría Programática 42 - Partida 3.4.9 - Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y el Señor Secretario de Economía y Finanzas

**Artículo 4°:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones de Contaduría General y Tesorería General; remítase fotocopia autenticada a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

  
Dr. DIEGO G. KRAVETZ  
A/C Secretaría de Seguridad  
y Movilidad Sustentable  
Municipio de Lanús

  
Lic. DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

  
NESTOR O. GRINDETTI  
INTENDENTE  
MUNICIPIO DE LANÚS

**ANEXO I**

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	MONTO MENSUAL	PERIODO	MONTO TOTAL
1	BAEZ Raúl Silvano	23.887.169	\$84.500	Enero a Noviembre	\$924.000
2	BUSTOS Vanesa Ayelén	33.575.274	\$49.000	Enero a Noviembre	\$539.000
3	DROGO Franco	43.814.358	\$49.000	Enero a Noviembre	\$539.000
4	DUARTE Jaqueline Clara	33.001.258	\$70.000	Enero a Noviembre	\$770.000
5	PALU LACOSTE María de los Milagros	94.082.811	\$49.000	Enero a Noviembre	\$539.000
6	PINARDI Giuliana	44.254.507	\$49.000	Enero a Noviembre	\$539.000
7	ROMANO Vanesa Desire	28.067.392	\$49.000	Enero a Noviembre	\$539.000
8	TABO Marlene Norali	35.995.007	\$70.000	Enero a Noviembre	\$770.000.00
					<b>\$5.159.000</b>

*[Faint signature and stamp]*  
Lic. DANIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

*[Handwritten signature]*  
NELSON O. GRINETTI  
INTENDENTE  
MUNICIPIO DE LANÚS